



00053

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0279

MIERCOLES 07 DE AGOSTO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día miércoles siete de Agosto del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Meliton Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y no asistió el Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero.

DEL QUÓRUM:

El Señor Alcalde interviene tomando la lista correspondiente a los miembros del Concejo Municipal, respondiendo a la misma, contando con el quórum Reglamentario de ocho Regidores, por lo que el quórum se encontraba conforme de acuerdo a Ley, luego se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 065-2013-A/MPMN de fecha 06-08-2013.

El Señor Alcalde indica que estando el pedido de 6 regidores en ese sentido el artículo 13 de la ley orgánica de municipalidades y artículo 19 del Reglamento Interno de Concejo hemos citado para ver este tema de las Clínicas Móviles, el pedido de la empresa a la Conciliación.

I. APROBACIÓN DE ACTA:

El Señor Alcalde indica que en cuanto al Acta recién se les entrego y en la próxima Sesión Extraordinaria se dará la lectura correspondiente.

II. PUNTOS DE AGENDA:

Posteriormente se pasa al primer punto de agenda informe Situacional Actual del Proceso de las Clínicas Móviles.

El Señor Alcalde manifiesta que teniendo conocimiento se ha resuelto el contrato le voy a dejar el uso de la palabra al Gerente Municipal mientras llega la Sra. Procuradora Sara Díaz Vélez, indico también que hay el pedido de la empresa de conciliar pero no a presentando ninguna propuesta favorable a la Municipalidad lo manifieste públicamente en una entrevista por radio americana ayer se converso con la Procuradora ella cumplirá con asistir y no habrá una conciliación ya que para ella la empresa tiene que ceder ya que nosotros tenemos predisposición.

El Sr. Gerente Municipal Oscar José Conde Villavicencio, manifiesta que efectivamente el día de hoy es la conciliación y Ud., ha delegado a la Sra. Procurador Publica Abog. Sara Justina Díaz Vélez para que haga la conciliación si así fuera el caso indicar que la única reunión que tuvimos se acordó que el área usuaria iba a ser partícipe directa de este hecho y con Ud. la Abog. Sara Días Vélez. Converso y las cosas están bastante claras no hay bastantes avances en cuanto a la propuesta de la empresa, solamente quería poner en consideración que con fecha 16 de julio se le presento a la empresa la carta 066 donde se le pide que retire las unidades móviles del coliseo y se le dice también que es responsable de ellas a partir de la fecha puesto que debieron hacerlo el día que se resolvió el contrato y con fecha 19 de julio responden y nos indican que de acuerdo a un artículo de ley de contrataciones y adquisiciones que aun no se ha resuelto totalmente el contrato porque aun esta el proceso de conciliación que debe determinarse el día de hoy según ese artículo seria entonces a partir de hoy que se resolvería en el caso de ser así de resolver el contrato pasarían a retirar las Clínicas Móviles y esta carta también se paso a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda emitir una Opinión Legal esa es la última acción que se ha efectuado Sr. Alcalde y lo demás lo dijo Ud. claramente la estrategia y la defensa si hay conciliación Ud. directamente con la Sra. Abog. Sara Justina Díaz Vélez y el área usuaria.

El Señor Alcalde indica hay un pedido de 6 regidores dejamos en consideración de los regidores si tienen alguna propuesta a fin de que nos alcancen.

La Srta. Regidora Sandra Gonzales Gomes, indica que hubo un acuerdo del pleno de consejo de contratar abogados y técnicos a fin de que puedan ayudar en este proceso de conciliación ya sea de recepción entonces quisiéremos conocer cuáles son estos profesionales ya que hay un cumplimiento porque recuerden que uno de los artículos de la ley orgánica de municipalidades y el reglamento interno de consejo indica que darán cumplimiento a todos los acuerdos en base a cese acuerdo quisiéramos conocer cuál es el equipo técnico que Ud. a contratado a fin de que apoye a la Procuradora, nosotros valoramos la capacidad profesional de la Procuradora Sara Díaz Vélez, pero se necesitaba también personas que tuvieran experiencia en temas de arbitraje, conciliación que equipo se contrato para que asuman y puedan el día de hoy acompañar a la audiencia de conciliación.



00054

El Señor Alcalde manifiesta que en ese sentido hemos dejado a criterio técnico y en todos los casos hacemos así respetamos las propuestas de los técnicos en todo caso lo dejamos a la procurado para que pueda el uso de la palabra para que pueda informar con mayores detalles.

La Procuradora Público Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que para responder a lo que manifestó la Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gomes; indica que hasta la fecha no se le ha conocer de ninguna persona para que la apoye en esta gestión.

El Señor Alcalde manifiesta que Ud. tiene que proponer.

La Procuradora Público Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que en la anterior sesión a pedido del Sr. Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, se pidió que contrataran abogados especializados para que me apoyaran en la revisión de esta gestión y no precisamente de la conciliación sino en el proceso de arbitraje que se venía en este proceso de adquisición de bienes mi persona manifestó que no era necesario pero si propuse al Ing. Loayza que técnicamente conoce bastante de contrataciones del estado y arbitrajes esa fue la propuesta que se hizo en esa oportunidad.

El Señor Alcalde manifiesta que se le trasmitió esa propuesta al Ing. Loayza y el comunico que no puede que tiene obligaciones en Lima.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña, manifestó que agradece la disponibilidad de su parte para que se pueda llevar a cabo la Sesión y más aun de todos los que nos encontramos ahora aquí presentes, haciendo un recordatorio que con fecha 23 de julio mediante Sesión Extraordinaria N°277-2013, como tercer punto de los vistos dentro de la misma se vio el requerimiento de un equipo técnico para poder abordar la temática de lo que refiere a las clínicas móviles producto de ello Sr. Alcalde recordaremos todos que se quedo en contratarse profesiones para que pudieran apoyar el trabajo que tendría que realizar la procuradora y también por parte del área técnica evacuar los informes correspondientes dado que para esta temática se tiene que tener un análisis tanto desde el punto de vista legal como también un análisis de costo y se tiene que tener un informe ético sin embargo del 23 de julio a la fecha lo manifestado por la procuradora se observa de que esto no fue cumplido, es preocupante ya que fue un acuerdo y una exposición suya Sr. Alcalde la que vertió en el sentido que se iba agotar de todos estos elementos para una mejor toma de decisiones en el trabajo que se venía me gustaría conocer cuál es la postura que adoptado frente a esta Audiencia de Conciliación y en que se sustenta? .

El Señor Alcalde manifiesta que, informes técnicos pueden hacer los profesionales, el área usuaria si no hay una propuesta favorable y ya lo informo el Gerente Municipal si habría una propuesta un planteamiento por parte de la empresa se consultaría al área usuaria y respecto a los técnicos y profesionales ya hemos visto el pedido del Ing. Loayza y comunico que no podía

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que le gustaría saber quién es la persona encargada de llevarnos a la conciliación para el arbitraje o donde está la resolución que se le encarga a la Procuradora para que ella pueda realizar las acciones concernientes si es que se va a una conciliación o a un arbitraje si ella lo evaluó cual es la determinación del caso y también me gustaría saber, para la parte usuaria si la Municipalidad tiene algún permiso para hacer algún tipo de recepción de medicamentos me gustaría que el Sr. Cristian Nova responda y si ya tenemos una definición clara por parte de la Defensoría de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en cuanto si se lleva o no a una conciliación o no porque es decisión del ejecutivo de poder ganar este arbitraje.

El Sr. Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, manifiesta que es importante reiterarle el apoyo a la Procuradora Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez si es que el Ing. Loayza no dispone de tiempo en la Ciudad de Moquegua hay Profesionales capaces de afrontar y resolver este problema apoyando favorablemente y también creo que en un arbitraje tenemos que tener un norte que es lo que queremos primero si vamos a llegar a una solución de un proceso que ya está dado que es lo que queremos ahora tenemos que tener un concepto de lo que vamos aceptar no es lo que va a proponer la empresa porque la empresa puede hacer varias proposiciones y todas ellas son favorables a la misma nosotros como Municipalidad tenemos que tener un planteamiento establecido es decir nuestra proposición si están de acuerdo negociaremos sino se dará un trance en ese sentido me gustaría saber cuál es nuestra posición nuestra propuesta.

El Subgerente de Desarrollo Social Dr. Cristhian Félix Nova Palomino, indica que lo solicitado por el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera con carta N° 40, 41, 42, 44, 47 48 y 49, fueron respondidos y debo indicar que no depende de mí subgerencia y le corresponde la autorización de entrada al área de administración a través de logística.

Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, indica que la pregunta es precisa si hubo algún permiso para ocupar o ser uso de algún ambiente sí o no?

El Gerente de Desarrollo Económico Social Enf. Alberto Simeón Cori Córdova indica que no sabe cuál es el objetivo de fondo pero aclarando de que el proceso se hace para adquirir unidades Medicas Móviles y una de las unidades iba a funcionar como botica y sin embargo la empresa debió de proveer todo ello sin embargo la empresa ha obviado un conjunto de circunstancias no está autorizada formalmente autorizado para la venta de estos insumos producto de ellos es que se ha hecho la intervención hay documentos que acreditan que el permiso para la



00055

empresa fue cancelado, nosotros hemos analizado y la empresa no ha cumplido sus obligaciones y al no cumplirla hemos dado el plazo de 48 horas para que cumpla, hay documentos de la OCI que acreditan ello la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña también posee esos documentos.

El Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, indica solo para hacer recordar el 20 de junio presente una carta solicitando información de las clínicas móviles con respecto a la entrega de levantamiento de las observaciones regladas del proyecto de clínicas móviles y teniendo conocimiento que se a vencido todos los plazos para la comisión de área usuaria estado actual de la comisión tenga que pronunciarse al respecto, áreas de transparencia y la fiscalización respectiva sin embargo nunca se me hizo llegar ningún tipo de información el 21 de junio también presente una carta solicitando copia Fedateadas con referencia a las clínicas móviles, autorización de funcionamiento de medicamentos lugar y local de almacenamiento y el profesional químico farmacéutico responsable de la manipulación de los medicamentos, el 8 de julio 2013, pedido a sesión de consejo con la resolución de contrato de clínicas móviles acá el Sr. gerente municipal nos explico los demás no tengo conocimiento, me hubiera gustado que la comisión de recepción este presente el día de hoy los demás no facilitan la documentación Sr. Alcalde como vuelvo a decir no tenemos un sustento parte usuaria procuraduría si vamos a un arbitraje tenemos que tener conocimiento de una respuesta clara de si perdemos o ganamos y si vamos arbitraje los técnicos tienen que sustentar.

El señor Alcalde, manifiesta que tenemos que tener mucho cuidado en la expresiones ya que la empresa va solicitar todos los documentos, pide que tengamos mucha cautela.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica que para ir punto por punto de acuerdo a la solicitud porque es que nosotros pedimos una sesión extraordinaria dentro del artículo 20° atribuciones del alcalde el inciso 3 dice ejecutar los acuerdos de consejo municipal bajo responsabilidad, como el ejecutivo estaba en Ud. tomar las acciones necesarias para reunirse con la procuradora hizo o no el requerimiento ahora iremos hoy a una audiencia de conciliación a las 10:00 de la mañana sin que el procurador cuente con un equipo técnico adecuado por lo tanto se está incumpliendo el acuerdo debo indicar que yo converse con el Ing. Loayza y el a manifestado su disponibilidad yo no se si Ud. de forma equivocada o personal le comunicado comunicaron el Sr. Alcalde indica que es por intermedio de un documento que indico que no disponía de tiempo además se converse ese mismo tema con la procuradora vimos el documentos el recién va llegar mañana, Regidora Srta. Sandra Marian Gonzales Gómez indica que es importante que se dé cumplimiento al acuerdo reuniéndose y viendo la propuesta porque es decisión ejecutiva, el primer punto es que la procuradora ira 10:00 de la mañana y sin una posición claro aparentemente por eso estamos haciendo la sesión de consejo y sin un equipo técnico sin desmerecer su capacidad profesional pero para ganar necesitamos tener todo un equipo que permita a la Municipalidad asumir esta defensa segundo punto dentro de las pretensiones que solicita la empresa donde dice dejar sin efecto la resolución de alcaldía se haga efectivo el pago de los siete millones dejas sin efecto lo concerniente al pago por medicamentos no hay ninguno de los puntos que favorezca a nosotros como Municipalidad quisiera saber que fue de la carta fianza? Nosotros le dimos 2 millones de adelanto a la empresa se ha ejecutado la carta fianza está en vías de ejecución porque al resolver el contrato tenemos que ver si se ha ejecutado la carta fianza hasta cuando es la fecha y si ya se esta ejecutando en relación a los medicamentos aclararle al Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco pareciera a veces con el respeto que se merece en vez de ser defensores del Gobierno local parecemos defensores de la empresa, indica que hay una resolución emitida por la dirimí Resolución Directoral N° 325 donde dice bien claro en verificación posterior al acta se evidencia que la droguería comercializa sus productos farmacéuticos a establecimientos no autorizados para la venta de estos tal como se evidencia en la factura N° 002011649 emitida el 2 de enero de 2013 por la droguería la empresa inversiones generales la estrella así mismo según propia manifestación de representantes de la droguería Comedit también se comercializan sus productos a la empresa Minet la misma que es un establecimiento no autorizado incumpliendo el artículo 69° del Decreto Supremo 014-2011 S.A en tal sentido la droguería viene incumpliendo con lo establecido en la ley 29459 Ley de producto farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios MR 58599 S.A manual de Buenas Prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos y el Decreto Supremo 014-2011 S.A Reglamentos de establecimientos farmacéuticos tal como consta en el acta de inspección para establecimiento que almacena y distribuye productos farmacéuticos por lo tanto se determina su cierre temporal por medidas de seguridad sanitaria a dicho establecimiento que indica la normal que hay una sanción para el que vende sin permiso sin autorización como para el que recibe por lo tanto hemos solicitado en varias oportunidades como de igual manera como indica el Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, la apertura del proceso administrativo y quisiéremos saber cuál es la posición de la Srta. Subgerencia de Logística que a generado muchos problemas en reiteradas oportunidades se le ha pedido cual es su situación incluso hemos ido con el fiscal suspendido y ella a generado una seria de temas irregulares y Ud. no se manifiesta aun con ese tema se abierto un nuevo proceso administrativo y si están inversos aquellas personas que han generado definitivamente que no se tenga las condiciones no han hecho un buen proceso de licitación eso no implica que la empresa a incumplido incluso tiene una sanción y hay una



00056

resolución donde hay un cierre temporal por lo tanto tendríamos todos los argumentos legales y no tendríamos porque entrar en un proceso de conciliación aparentemente porque ninguna de las pretensiones de la empresa beneficie a la Municipalidad y mi preocupación es que si nos vamos a ir a un arbitraje sin un equipo técnico mas solo con la Procuradora Publica Abog. Sara Justina Díaz Vélez, que garantiza Sr. Alcalde como ejecutivo va dar todas las facilidades para la contratación de personales llegaremos a lo mismo, queremos una autoridad que pueda liderar este Gobierno Local y que el día de hoy presenten cual es el equipo técnico que a las 10:00 de la mañana va acompañar a la procuradora sino es así que se tome las acciones y que es de la ejecución de la carta fianza quisiera una respuesta?

Sr. Alcalde indica que a lo que le corresponde la Subgerencia de logística la decisión es cambiarlo sino que tuvimos reclamos de los ciudadanos de los ángeles y si lo cambiamos se paraliza es un proceso delicado pero procederemos al cambio en la siguiente situación le doy la palabra al Gerente Municipal para que informe sobre la carta fianza los procesos administrativos.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña, indica que para complementar el punto que solicita la Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, tengo un informe N°794-2013 de la Gerencia de Administración dirigido al Gerente Municipal me preocupa su contenido por lo que básicamente habla sobre el punto en mención de la regidora Sandra indicando que la subgerencia de tesorería deberá ejecutar las garantías otorgadas por el contratista del consorcio Mariscal Nieto una vez consentida la resolución de contrato lo que aparentemente no ha ocurrido atendiendo a que el contratista mediante carta notarial sin numero con expediente N° 0277 gratificado el 19 de julio de 2013 manifiesta que ha procedido iniciar el procedimiento de conciliación gratificado el día 8 de julio de 2013 ante el centro de conciliación Manrique por lo que atendiendo al artículo 170 de la ley de reglamento de la ley de contrataciones del estado decreto supremo 184-2008- solo se entiende consentida del contrato cuando no se ha iniciado los procedimientos de conciliación y arbitraje dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación de la resolución del contrato estando a los anterior la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá deducir si efectivamente la resolución del contrato no se encuentra consentida o si se encuentra consentida y conforme a ellos establecer si la Subgerencia de Tesorería deberá ejecutar las garantías correspondientes en cumplimiento de la resolución de alcaldía en comentario, Sr. Alcalde nosotros tenemos cartas que tienen plazos vigencias dinero que salió de la entidad como parte del cumplimiento de contrato y en este momento por lo que entiendo en este informe no se están haciendo efectivas por lo que me gustaría saber y conocer porque hasta el momento basados en que todavía no se conoce el resultado de conciliación no se inicia con este tema de igual forma me gustaría que pudieran indicar cuanto es el perjuicio económico que se ha ocasionado a la entidad desde el incumplimiento de la obligación en términos numéricos y la exposición de los motivos de este informe que claramente menciona que la subgerencia de tesorería tiene dubitativa frente a la ejecución de las garantías correspondientes.

El Sr. Gerente Municipal Oscar José Conde Villavicencio, manifiesta que la carta de fianza del adelanto se vence el 19 de septiembre y la carta de fin incumplimiento 16 de septiembre, respecto al documento de la Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, hay un artículo donde se declara consentida la resolución del contrato una vez agotado el periodo de conciliación y que si el día de hoy no conciliamos a partir de mañana puede ser ejecutada esa carta y no habría ningún problema en ese sentido porque ese artículo así lo determina y tengamos tiempo y un plazo para ejecutar la carta de adelanto, respecto a la otra carta de fin cumplimiento nosotros hemos mandado de forma reiterada a logística para que pueda hacer los cálculos correspondientes plazos para que inmediatamente con esos cálculos hacer el pago correspondiente en merito a la carta de fianza que tenemos y que se vence el 16 de septiembre en todo caso el área de logística tendría que determinar el monto exacto por lo cual tendríamos que hacer el pago respectivo que corresponde a la empresa el Sr. Alcalde indica que el cálculo de penalidades ya tiene que hacerse, los procesos administrativos? Indicando en Gerente Municipal que volveremos a reiterar al área de logística.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, toma la palabra e indica que la entidad bajo su responsabilidad es quién tiene responsable de la responsabilidad y conformidad de las clínicas móviles entiendo Sr. Alcalde que ya se tuvo reuniones con equipo técnicos de asesoría legal para efecto de tomar una mejor decisión sin embargo a través del Sr. Gerente de desarrollo económico y social Alberto Simeón Cori Córdova, indica que una de las unidades era para que funcione como botica (medicinas para atender) por lo que se a manifestado da a entender que por no haberse cumplido la entrega de medicinas este proyecto no funciona sino se cuenta con las medicinas este proyecto no va ser beneficioso para la comunidad en consecuencia lo manifestado debe estar por escrito ya que es un fundamento mas para garantizar los intereses de la Municipalidad no sé si el Sr. Gerente Desarrollo Económico Social, pueda hacerlo llegar a la Procuradora Publica Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez porque ese es otro informe que le va ayudar a sustentar en segundo lugar Sr Alcalde es importante que tenga reuniones con su equipo técnico que garanticen una real defensa y seguramente Ud. este tejiendo alguna estrategia para este proceso de conciliación, simplemente para concluir los señores regidores que estamos participando aquí tengamos cuidado con lo que expresamos tengamos presentes que estamos entrando a un proceso de conciliación

Ce



00057

posiblemente nos vayamos a una situación de arbitraje por eso pido a todos los señores regidores repito que tengamos cuidado con nuestras expresiones, si bien es cierto que estamos en un proceso de fiscalización pero tengamos presentes que es nuestra obligación velar por los intereses de la Municipalidad simplemente reiterando que el Sr. Gerente Desarrollo Económico Social Alberto Simeón Cori Córdova área usuaria pueda realizar el informe por escrito y del mismo modo usted pueda tener una herramienta para defender los intereses de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que agradece a todos por sus aportes y convoca a todos los Gerentes después de esta sesión para reunirnos inmediatamente y convocar a los profesionales competentes para que acompañen y puedan apoyar a la Procuradora Municipal.

La Srta. Regidora Sandra María González Gómez, toma la palabra y manifiesta que es importante el área de pre inversión emita un documento o informe si es que la no recepción de medicinas es determinante en la recepción del contrato ya que eso es lo que la procuradora desde un inicio solicito informes técnicos ya que ayudaran en la defensa, cuando se hace la solicitud de la compra de medicamentos se hace un contrato total no un contrato parcial por lo tanto la solicitud de la empresa no puede decir que se le obvie que se le descuente los medicamentos es también contra viniente a la norma porque recuerden que es un contrato total y estaríamos incumpliendo la normal la posición es clara un hubo un incumplimiento de la empresa en la entrega de medicamentos hay una resolución de la viremif donde lo sanciona por comercializar medicamentos con empresas sin autorización y por lo tanto tampoco es conveniente que se pretenda disminuir el costo de los medicamentos ya que el contrato es uno solo la MPMN no hizo un contrato parcial y de acuerdo a la ley de contrataciones y del estado hubo una moda lía de contrato por lo tanto invoco a Ud., para que se le pueda dar todas las facilidades a la procuradora de contar con un equipo técnico necesario y la próxima sesión se nos tenga una respuesta de quienes son los profesiones que acompañaran, que se cumplan con los pagos a los abogados de los que se va contratar que es prioridad ya que estamos en problemas inmersos donde hay muchos dinero de por medio.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, pide las disculpas del caso por su tardanza ya que fue de último momento sesión programada, manifiesta que se hubiera gustado estar desde el inicio para que pueda tener conocimiento y opciones de poder saber ante que situación nos enfrentamos y de que lo Municipalidad de alguna manera no tenga perjuicio sobre todo económico y poner al bien todas las alternativas que tengamos en alas de poder ver cual es la mejor opción y no salir perjudicados.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que los profesionales que se va contratar por parte de la Municipalidad hay que pagarle a esos profesiones y mi pregunta es saldrá del canon minero o no? Al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Eco. Edén Vicente Cori si es que ya cuentan con una meta presupuestal y cuanto de presupuesto ya tienen para el pago designado de los profesionales podemos decir si paguemos a profesiones en lima , Moquegua?

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que es una facultad del ejecutivo que no se debe ventilar a la empresa dándolo a conocer pienso yo.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica simplemente que se le pueda dar todas las facilidades al área de procuraduría ya que es el área que nos representa y necesitan todo el respaldo y apoyo y todo parte para que se pueda priorizar dentro del ejecutivo el dar las condiciones necesarias y de igual manera poder estar atentos.

Siendo las siete horas, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.




ABOG. KATHY REANO BAYONA
Jefa Oficina Secretaria General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE